



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.103-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 53 y 55 de la Ley de Servicio Civil; y, 19, 186, 187 y 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana María Dolores Agüero Lara del cargo de Embajador, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 001 Representaciones Diplomáticas, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 6060, sueldo de sesenta y un mil quinientos lempiras (L.61,500.00) exactos, puesto excluido conservando derechos de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana María Dolores Agüero Lara.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

QUINTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPA
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 14 de marzo de 2023

Ciudadana
María Dolores Agüero Lara
Presente

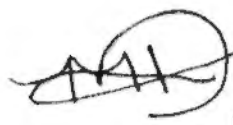
Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.103-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 53 y 55 de la Ley de Servicio Civil; y, 19, 186, 187 y 188 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar por Cesantía a la ciudadana María Dolores Agüero Lara del cargo de Embajador, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 001 Representaciones Diplomáticas, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 6060, sueldo de sesenta y un mil quinientos lempiras (L61,500.00) exactos, puesto excluido conservando derechos de Servicio Civil. **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana María Dolores Agüero Lara. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. **QUINTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,


MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





15/03/2023